

GUIA DE REMISION N° 0169 /2015-MINAGRI -PEBPT-DE

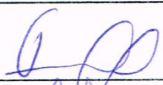
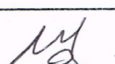
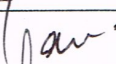
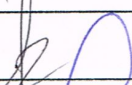
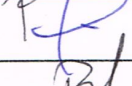
Tumbes, 14 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 14 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir lo establecido en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Ministerio de Agricultura y Riego; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	14.05.15	16:00	
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	14/05/15	12:24	
OFICINA DE ADMINISTRACION	14/05/2015	10:49	
OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	22/05/2015	12:09	
OFICINA ASESORIA LEGAL	14/05/2015	10:41	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14/05/15	16:04m	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	14/05/15	10:55	
OPERADOR DEL SEACE	14/05/2015	10:54	

CUT: 57207 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 57207-2015

Resolución Directoral N° 0169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAY 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2015; Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015; Resolución Directoral N° 161/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril del 2015; Informe N° 097/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 06 de mayo del 2015, Informe N° 101/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 08 de mayo de 201 ; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2015, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, disponiéndose su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, ante las intensas precipitaciones pluviales que se vienen registrando en el Departamento de Tumbes, originando deslizamientos, derrumbes e incremento de caudales de los ríos afluentes que han ocasionado daños de magnitud en viviendas, servicios básicos, vías de comunicación, infraestructura diversa, hectáreas de cultivo, así como daños a la salud y vida de la población; decreta el estado de EMERGENCIA en nuestro departamento, por un plazo de 60 días calendario para la ejecución de medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 161/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril del 2015, se aprueba 06 Fichas Técnicas del Plan de Emergencia ante inundaciones 2015, decretada mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015. Asimismo, se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, las actividades de emergencia aprobadas;

Que, con Informe N° 097/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 06 de mayo del 2015, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, informa que debido a la reestructuración de los presupuestos de las primeras 43 fichas técnicas, que efectuó el Órgano de Contrataciones quedaron saldos presupuestales, los mismos que se reutilizarían para efectuar mayores actividades de emergencia. Es por ello, que en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua Tumbes, la Junta de Usuarios y atendiendo los requerimientos

Resolución Directoral N° 0169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

de las Comisiones de regantes, se han elaborado seis (06) nuevas Fichas Técnicas, para ser ejecutadas en el marco del Plan de Emergencia ante inundaciones 2015, dentro del presupuesto de los 15.5 millones de nuevos soles;

Que, a través del Informe N° 101/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 08 de mayo de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, debiendo incluir las 06 fichas técnicas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 161/2015-MINAGRI-PEBPT-DE;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 101/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT solicita a la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, se elabore la Resolución Directoral modificando el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, incluyendo las 06 fichas técnicas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...). Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior.

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Que, el Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se

Resolución Directoral N° 0169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración; Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en éste las siguientes Actividades:

N°	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CABUYAL SECTOR DESEMBOCADURA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	Adjudicación Directa Pública	306,599.22
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN HUALILLAS, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Adjudicación Directa Pública	280,639.96
3	PROTECCIÓN DEL CANAL LATERAL A-4, SECTOR LA CANELA REFORZAMIENTO DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES	Adjudicación Directa Selectiva	149,969.78
4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN POZA DE DESCARGA PUERTO EL CURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Adjudicación Directa Selectiva	129,387.83
5	PROTECCION DELCANAL SANTA MARIA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Adjudicación Directa Selectiva	106,168.88
6	PROTECCION CON SACOS TERRENOS QUEBRADAS RICA PLAYA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Adjudicación Directa Selectiva	81,798.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, conforme lo establecido en el artículo precedentes; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

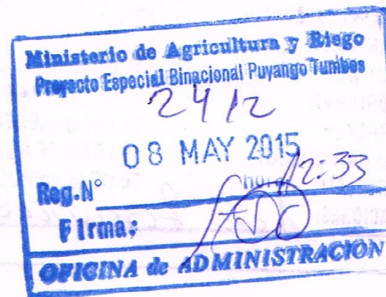
03

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Tumbes, 08 de mayo del 2015

INFORME N° 101 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

Señor Ing.
Adm. Emp. VICTOR A. LLACAS DIAZ
Jefe de la Oficina de Administración



ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Ref. : 1) INFORME N° 097-2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

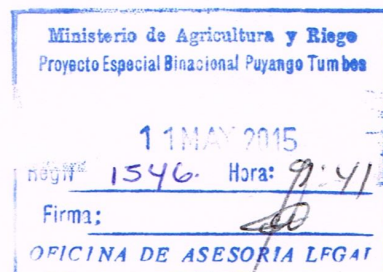
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que esta oficina ha recibido el documento de la referencia, en donde se solicita la inclusión de seis (06) fichas técnicas de actividades por emergencia, para los cual se hace necesario implementar el proceso de selección que corresponde:

N°	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
01	DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA CABUYAL SECTOR DESEMBOCADURA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	306,599.22
02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN HUALILLAS, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	280,639.96
03	PROTECCION DEL CANAL LATERAL A-4, SECTOR LA CANELA Y REFORZAMIENTO DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	149,969.78
04	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION POZA DE DESCARGA PUERTO EL CURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	129,387.83
05	PROTECCION DEL CANAL SANTA MARIA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	106,168.88
06	PROTECCION CON SACOS TERRENOS QUEBRADAS RICA PLAYA Y HAWAI DEL MONTE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81,798.03

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Jc. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura
Jefe Unidad Abastecimiento S.S. A.



C.c
Archivo

CUT 57207/2015



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-TumbesMINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 57207-2015

Tumbes, 06 de mayo de 2015

INFORME N° 097/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
 Director Ejecutivo del PEBPT
 Presente. -



ASUNTO : Solicita incluir seis Fichas Técnicas al Plan Anual de Contrataciones

REF. : 1) PLAN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES 2015
 2) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0161/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle, que debido a la reestructuración de los presupuestos de las primeras 43 fichas técnicas, que efectuó el Órgano de Contrataciones; quedaron saldos presupuestales, los mismos que se reutilizarían para efectuar mayores actividades de emergencia.

En coordinación con la Autoridad Nacional del Agua de Tumbes, la Junta de Usuarios y atendiendo los requerimientos de las Comisiones de Regantes, se han elaborado seis (06) nuevas Fichas Técnicas, para ser ejecutadas en el marco del Plan de Emergencia ante inundaciones 2015 y dentro del presupuesto de los 15.5 millones de Nuevos Soles.

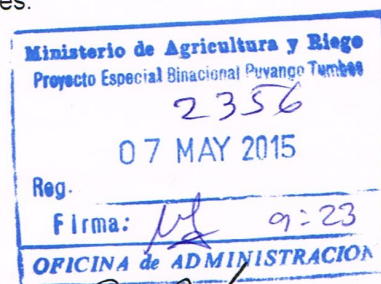
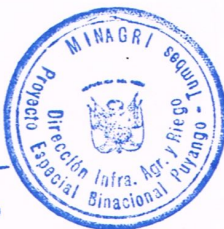
En ese sentido, informo a usted para que se sirva disponer las acciones correspondientes, como es la inclusión y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al período 2015, para su ejecución inmediata, teniendo en cuenta que las referidas fichas fueron aprobadas con la Resolución Directoral N° 0161/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30.04.2015, (se adjunta el cuadro de las seis fichas técnicas).

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
 Director de Infraestructura Agraria y Riego



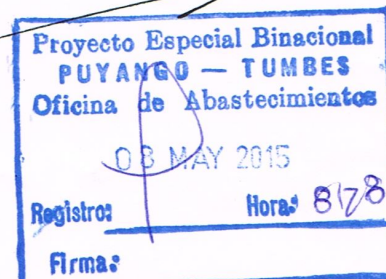
O. Adm

Para conocimiento y Fines

C.c.
 Archivo
 EAMN/.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION

ENVIA CASO
 N° DE ACCIÓN URGENTE
 01 ACCIÓN INFORMATIVA
 02 ADJUNTAR A DOCUMENTOS
 03 ARCHIVAR
 05 COORDINAR
 06 CORREGIR
 10 EVALUAR
 11 INFORMAR
 OBSERVACIONES: Incluir en el PAC-2015



N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN	METAS		Tiempo de Ejecución (días)	BENEFICIARIOS		Monto de Actividades		
		Departamento	Provincia	Distrito		Cantidad	Und		Sup (HAS)	N° de Familias	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
1	Descolmatación de la quebrada Cabuyal sector desembocadura del río Tumbes, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	limpieza de cauces por erosión debido a la crecida	1.500	Km	30	100	150	291,999.26	14,599.96	306,599.22
2	Limpieza y descolmatación del dren Hualillas, distrito La Cruz, provincia y departamento Tumbes	Tumbes	Tumbes	La Cruz	limpieza de cauces por erosión	3.000	Km	20	120	178	267,276.15	13,363.81	280,639.96
3	Protección del canal lateral A-4, sector La Canela y reforzamiento del dique margen izquierda río Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Corrales	Protección con afirmado	0.200	Km	10	300	200	142,828.36	7,141.42	149,969.78
4	Limpieza y descolmatación poza de descarga Puerto El Cura, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza y descolmatación	1.000	Glb	15	2100	750	123,226.50	6,161.33	129,387.83
5	Protección del canal sector Santa María, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con afirmado y sacos terreros	4.50	Km	21	1350	550	101,113.22	5,055.66	106,168.88
6	Protección con sacos terreros quebradas Rica Playa y Hawaii del Monte, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Protección con afirmado y sacos terreros	0.300	Km	20	120	100	77,221.59	4,576.44	81,798.03
TOTAL											1'003,665.08	50,898.62	1'054,563.70

